

**Fideicomiso Financiero
AGROFINA XXIX**

Estados contables fiduciarios de
liquidación al 30 de junio de 2025

ÍNDICE

Carátula

Estado de situación patrimonial fiduciario

Estado de resultados fiduciario

Estado de evolución del patrimonio neto fiduciario

Estado de flujo de efectivo fiduciario

Notas a los estados contables fiduciarios

Informe de los Auditores Independientes

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO

Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX

Ejercicio N° 2, iniciado el 1 de enero de 2025

Estados contables fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2025

Actividad principal: Fideicomiso Financiero.
Objeto del Fideicomiso: Titulización de carteras créditos
Fecha del contrato: 1 de octubre de 2024
Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.
Plazo estimado del Fideicomiso: En ningún caso excederá el plazo establecido en el Artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
C.U.I.T.: 30-71872060-1

Información del Fiduciario:

Denominación: Banco de Valores S.A.
Domicilio legal: Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad principal: Banco comercial.

Información del Fiduciante, Administrador, Beneficiario y Fideicomisario:

Denominación: Agrofina S.A.
Domicilio Legal: Suipacha 111, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad Principal: Venta de Productos para la Protección de Cultivos.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha
26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de junio de 2025

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

	<u>30/06/2025</u>		<u>30/06/2025</u>
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y bancos – Nota 4.a.	25.021	Deudas fiscales – Nota 4.b.	12
Otros créditos	749	Otras deudas – Nota 4.c.	25.758
Total del activo corriente	<u>25.770</u>	Total del pasivo corriente y del pasivo	<u>25.770</u>
		Patrimonio neto – según estado respectivo	<u>-</u>
Total del activo	<u>25.770</u>	Total del pasivo y patrimonio neto	<u>25.770</u>

Las notas 1 a 9 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de revisión de fecha
 26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
 Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de junio de 2025

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses finalizado
el 30 de junio de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

	<u>30/06/2025</u>
Intereses sobre V.D.F.	(393.293)
Gastos de administración – Nota 3.d.	(194.497)
Recupero previsión para Créditos incobrables	50.690
Resultados financieros y por tenencia (incluye R.E.C.P.A.M.)	(229.821)
Resultado del ejercicio – pérdida	<u>(766.921)</u>

Las notas 1 a 9 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha
26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de junio de 2025

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

Concepto	Reserva por sobreintegración	Ajuste de la Reserva por	Resultados no asignados	Total patrimonio neto fiduciario
Saldo al inicio del ejercicio	2.466.816	350.551	(590.984)	2.395.782
Baja de la Reserva, por Liquidación del Fideicomiso	(2.466.816)	(350.551)		(2.986.766)
Aplicación de Resultados no asignados			1.357.905	1.357.905
Resultado del ejercicio – pérdida			(766.921)	(766.921)
Saldos al cierre del ejercicio	<u> -</u>	<u> -</u>	<u> -</u>	<u> -</u>

Las notas 1 a 9 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha
26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de junio de 2025

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30
de junio de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Efectivo al inicio del ejercicio – Nota 3.c.3.	523.845
Efectivo al cierre del ejercicio – Nota 3.c.3.	25.021
Disminución neta del efectivo	<u>(498.824)</u>

CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Actividades operativas

Cobranza de créditos	3.549.056
Pago de servicios V.D.F.	(3.825.219)
Devolución del fondo de reserva	(128.265)
Pago de comisión fiduciaria	(172.794)
Otros, netos	370
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	<u>(576.852)</u>

Actividades de inversión

Cobro de intereses de plazos fijos	56.235
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	<u>56.235</u>

Resultados financieros del efectivo (incluye R.E.C.P.A.M.)

Disminución neta del efectivo	<u>(498.824)</u>
--------------------------------------	-------------------------

Las notas 1 a 9 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha
26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

a. Origen

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios AGROFINA, con fecha 1 de octubre de 2024, Banco de Valores S.A., en carácter de Fiduciario Financiero, y Organizador y Agrofina S.A. en carácter de Fiduciante, Agente de Cobro, Administrador suscriben un contrato suplementario de fideicomiso, constituyéndose de esta manera el Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX (el Fideicomiso).

Con fecha 24 de octubre de 2024 fue autorizada por la C.N.V. la oferta pública del Fideicomiso por V.N. miles de pesos 3.256.655 (tres millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco). El pago de los V.D.F. a los respectivos tenedores, bajo los términos y condiciones previstas en el contrato marco y en el suplemento de prospecto de la presente serie, tiene como única fuente los bienes fideicomitados, que consisten en créditos originados por el Fiduciante que fueron endosados a favor del Fideicomiso, por un valor fideicomitado inicial de miles de pesos 5.723.471 (cinco millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y uno), equivalente al 1,76 veces el valor nominal de los V.D.F.; el excedente de miles de pesos 2.466.816 (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos dieciséis) constituye la reserva por sobreintegración, la cual se presenta reexpresada en el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley N° 24.441.

b. Bienes fideicomitados

Los siguientes activos constituyen los bienes fideicomitados:

- I. los créditos, denominados en dólares estadounidenses, es decir, los derechos creditorios, por las sumas en pesos al tipo de cambio de transferencia, otorgados por el Fiduciante, correspondientes a las operaciones de compraventa de productos para la protección de cultivos, y su correspondiente documentación respaldatoria. En tal sentido, dichos créditos comprenden: (a) las Facturas cedidas por el Fiduciante al Fideicomiso, y (b) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles.
- II. nuevos créditos. El Fiduciante transferirá al Fideicomiso, durante el Período de Revolving, nuevos créditos por el importe equivalente al Valor Fideicomitado, a fin de compensar la rendición de la Cobranza de los Créditos cuya fecha de pago operase en dicho período, previa deducción de los impuestos del Fideicomiso y la contribución al Fondo de Gastos, de corresponder (los "Fondos Requeridos"). Para el cálculo de los Fondos Requeridos deberá considerarse que el Valor Fideicomitado de los Créditos fideicomitados más los Fondos Líquidos Disponibles nunca sea menor al valor nominal no amortizado de los Valores Fiduciarios en circulación con más el importe de la Sobreintegración Mínima.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha

26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

c. Clases de valores fiduciarios

Los valores de deuda fiduciaria privados se emitieron bajo las series A y B.

d. Valores fiduciarios – condiciones

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDF A) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDF A según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF A, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 100 puntos básicos, con un mínimo de 30% nominal anual y un máximo de 60% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento. Al 30 de junio de 2025 los VDF A se encuentran totalmente amortizados.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDF B) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, una vez cancelados los VDF A, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDF B según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF B, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 200 puntos básicos, con un mínimo de 31% nominal anual y un máximo de 61% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento.

La Tasa BADLAR es la tasa en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. El Fiduciario a los efectos del cálculo de los intereses tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de las 3 (tres) últimas tasas del mes anterior a cada Período de Devengamiento informadas por el BCRA.

Los servicios de los valores fiduciarios serán pagaderos de conformidad con el cuadro teórico de pago de servicios del suplemento de prospecto hasta el 16 de junio de 2025. Con posterioridad a esa fecha los servicios serán realizados de conformidad con la cobranza.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha
26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

e. Contribuciones al fondo de gastos

El Fiduciario detraerá del Producido de la Colocación un importe de 1.070 (mil setenta) que se asignará a un fondo de gastos (el "Fondo de Gastos"), el cual se destinará a cancelar los Gastos Deducibles hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca, se detraerá de los fondos percibidos de la Cobranza de los Créditos el monto necesario para reestablecerlo. En caso de que la Cobranza no fuere suficiente a tales efectos, el Fiduciante se compromete a reconstituir el Fondo de Gastos. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en el Fondo de Gastos alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos será liberado a la cuenta Fiduciaria.

f. Fondo por riesgo de administración

El Fiduciario retendrá del Producido de la Colocación un importe de 88.856, para destinarlo a un Fondo por Riesgo de Administración. Una vez abonado el primer Servicio de interés de los VDFA, el saldo de dicho fondo nunca será menor a la suma de 1,5 (una y media) veces del interés equivalente a un mes de los VDFA o 1 (una) vez del interés equivalente a un mes de los VDFB, el mayor. En caso de que el saldo de dicho fondo deba incrementarse respecto del período anterior, dichos fondos provendrán de las recaudaciones por Cobranzas. En caso de que el saldo de dicho fondo deba disminuirse respecto del período anterior, dichos fondos serán liberados a favor del Fiduciante hasta el límite del importe retenido en la colocación en concepto de Fondo por Riesgo de Administración. Los importes acumulados en el Fondo por Riesgo de Administración serán aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios a los Valores de Deuda Fiduciaria, cuando por cualquier causa el Administrador no pueda cumplir con sus obligaciones, a fin de mantener el pago de dichos Servicios según el Flujo de Pago de Servicios. Una vez cancelados los VF, el Fondo por Riesgo de Administración será liberado a favor del Fiduciante hasta el límite de lo retenido del precio de la colocación. Los fondos acumulados en el Fondo serán invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos Disponibles. Al 30 de junio de 2025 el mencionado fondo fue liberado a favor del Fiduciante.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha
26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

g. Remuneración del Fiduciario

El Fiduciario tendrá derecho a cobrar en concepto de comisión por su función un monto de hasta \$ 990 mensuales más IVA ajustado trimestralmente por IPC a partir de octubre 2024, pagadero el último día hábil del mes calendario en curso. Esta remuneración se cobrará desde la fecha de suscripción del Contrato y hasta la extinción del mismo o la declaración de un caso de disolución anticipada que implique la necesidad de liquidar el Patrimonio Fideicomitado.

h. Consideraciones de riesgo para la inversión

La inversión en Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) importa la asunción de riesgos asociados, entre otros con:

- a) Factores económicos y gubernamentales de la República Argentina.
- b) Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios: Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si los fondos obtenidos por la Cobranza de los mismos no son suficientes para afrontar el pago de los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciario ni el Fiduciante estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra tales personas. Las sumas percibidas por el Fiduciario por el cobro de las Facturas es la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios.
- c) Factores relativos a los Activos Fideicomitados: La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, en su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e inestabilidad política. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.
- d) Dependencia de la actuación del Fiduciante como Agente de Cobro y Administrador: El Fiduciante actuará como Administrador. A tales efectos tendrá amplias facultades para llevar a cabo todos los actos relativos a la administración y cobranza de los Créditos, sujeto a lo establecido en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha

26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

- e) Efecto de la insolvencia del Fiduciante: En el supuesto que el Fiduciante fuera declarado en quiebra por un tribunal competente con posterioridad a la transferencia al Fiduciario de los respectivos Bienes Fideicomitados en el marco del Contrato Suplementario de Fideicomiso y dicho tribunal, a pedido de un acreedor del Fiduciante, determinase que: (i) la transferencia de los Bienes Fideicomitados ocurrió durante el período entre la fecha en que el Fiduciante entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el "Período de Sospecha"), y (ii) la transferencia constituyó una disposición fraudulenta de los Bienes Fideicomitados por parte del Fiduciante (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia del Fiduciante al tiempo de la transferencia a menos que el Fiduciario pudiera probar que la transferencia se realizó sin perjuicio a los acreedores del Fiduciante), la transferencia de los Bienes Fideicomitados no será oponible a otros acreedores del Fiduciante, pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de la transferencia de los Bienes Fideicomitados y su reincorporación al patrimonio común del Fiduciante. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los Beneficiarios, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Bienes Fideicomitados y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra el Fiduciante equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado. En consecuencia, la ejecución de dicho crédito del Fiduciario contra el Fiduciante podría verse considerablemente demorada, atento a la falta de privilegio en el cobro frente al resto de los acreedores de este último, por lo que no puede garantizarse que el pago de los Valores Fiduciarios no se vea igualmente afectado.
- f) Mejoramiento del Crédito de los Valores Fiduciarios: Si bien la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios se halla mejorada por la existencia de un importe original de Créditos por un Valor Fideicomitado (conforme dicho término se define más adelante) que excede el valor nominal de los Valores Fiduciarios no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos, o un incremento de los Gastos Deducibles del Fideicomiso, no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante esa Sobreintegración. En el caso que las pérdidas netas y mayores Gastos Deducibles excedan el nivel de Sobreintegración, los pagos a los VF se verían perjudicados.
- g) Reclamos impositivos de jurisdicciones provinciales.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha

26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

- h) Insuficiencia del Flujo de Fondos por riesgo derivado de la apreciación del Peso: Los Créditos se encuentran originados en Dólares, pero el pago de los mismos a su vencimiento se efectúa por los Deudores Cedidos en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos (correspondiente al tipo de cambio Divisa Vendedor para el Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior del cobro de cada Crédito correspondiente originado en Dólares). En virtud de ello, si el Peso se llegara a apreciar con respecto al Dólar podría verse afectado el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Tenedores dado que el Flujo de Fondos podría resultar insuficiente.

i. Plazo del Fideicomiso

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios conforme a las condiciones de emisión de los mismos, previstas en el Contrato, previa liquidación de los activos y pasivos remanente del Fideicomiso, si los hubiera. Sin perjuicio de ello el plazo de duración máxima del presente Fideicomiso será de cinco (5) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes, aunque en ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

NOTA 2 – LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

La liquidación del Fideicomiso fue iniciada luego de que con fecha 24 de junio de 2025 el Fiduciante, (único tenedor de los Valores Fiduciarios en circulación) (los "VF"), enviara al Fiduciario del Fideicomiso la instrucción de proceder a la liquidación del mismo y de acuerdo a las condiciones del contrato del Fideicomiso.

Con fecha 30 de junio de 2025 se firmó el convenio de liquidación del Fideicomiso. Los Fiduciantes y Beneficiarios del Fideicomiso, prestaron expresa conformidad a la liquidación practicada por el Fiduciario. Los presentes estados contables de liquidación revelan los activos y pasivos conocidos hasta la fecha de su emisión cuya cancelación posterior permitirá la liquidación y cierre definitivo del Fideicomiso.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha
26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Los presentes estados contables fiduciarios fueron preparados conforme a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. De acuerdo con lo establecido por Resolución Técnica N° 56 (RT 54 TO RT 56), emitida por la FACPCE, la entidad no reviste el carácter de entidad pequeña o de entidad mediana.

a. Información comparativa

Los presentes estados contables de liquidación no se presentan en forma comparativa debido a que están preparados de acuerdo al supuesto de empresa en liquidación. Los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 habían sido preparados bajo el principio de empresa en marcha.

b. Moneda homogénea

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de junio de 2025), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores. Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de septiembre de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha

26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –
continuación**

b. Moneda homogénea - continuación

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores emitieron las Resoluciones Generales 10/2018 y 777/2018, respectivamente, que reglamentaron la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (R.T.) N° 6 y derogaron la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de dicha fecha.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, el Fiduciario deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha

26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –
continuación**

c. Criterios de medición y exposición

A continuación, se incluyen los criterios contables de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables fiduciarios:

1. Rubros monetarios

Caja y bancos, deudas fiscales y otras deudas: se valoraron a su valor nominal.

2. Cuentas de resultados

Se computaron a su valor nominal sobre la base de su devengamiento mensual.

3. Estado de flujo de efectivo fiduciario

El estado de flujo de efectivo fiduciario fue confeccionado utilizando el método directo, considerando como efectivo a los rubros "Caja y bancos" e "Inversiones".

Efectivo al inicio

Caja y Bancos	393.444
Inversiones	130.401
	<u>523.845</u>

Efectivo al cierre

Caja y Bancos	25.021
Inversiones	-
	<u>25.021</u>

4. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables fiduciarios a una fecha determinada de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiere que el Fiduciario efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables fiduciarios, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha

26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 4 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	30/06/2025
a. <u>Caja y bancos</u>	
Banco de Valores Cuenta Corriente	25.770
	25.770
b. <u>Deudas fiscales</u> – Nota 4	
Otras	12
	12
c. <u>Otras deudas</u> – Nota 4	
Honorarios a pagar	4.060
Fondo de gastos – Nota 1.e	17.919
Fondos pendientes de transferir al Fiduciante	3.779
	25.758
d. <u>Gastos de administración</u>	
Honorarios	13.159
Impuesto sobre los ingresos brutos	4.498
Retribución al fiduciario	172.794
Gastos varios	4.046
	194.497

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de revisión de fecha
 26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
 Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 5 – PLAZOS ESTIMADOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

La composición de las inversiones, créditos y deudas según su plazo estimado de cobro o pago al 30 de junio de 2025 es la siguiente:

	Otros créditos	Deudas fiscales	Otras deudas
A vencer			
1° trimestre	749	12	25.758
Sin plazo establecido	-	-	-
Total	749	12	25.758
Que no devengan interés	749	12	25.758
Que devengan interés	-	-	-
Total 30/06/2025	749	12	25.758

NOTA 6 – TRATAMIENTO IMPOSITIVO

a. Impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo, publicada en el boletín oficial el 11 de mayo de 2018, introdujo cambios vinculados con el tratamiento impositivo de los fideicomisos financieros. Así, en su Art. 205 dispuso que aquellos fideicomisos financieros que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública bajo C.N.V. no deberán tributar el I.I.G.G. en cabeza propia. En estos casos, el inversor perceptor de la renta que aquéllos distribuyan, sobre inversiones realizadas en el país, deberá incorporar la misma a su declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 30 de junio de 2025 el Fideicomiso no estimó provisión por I.I.G.G.

b. Impuesto al valor agregado

La transmisión de los bienes fideicomitados a favor del Fideicomiso no constituye una prestación o colocación financiera gravada en los términos de este impuesto, por aplicación del Artículo 84 de la Ley 24.441. Por lo tanto, la cesión fiduciaria de los créditos, no tiene consecuencia alguna en este gravamen.

c. Impuesto sobre los ingresos brutos

El Fideicomiso se encuentra alcanzado por el gravamen en relación a las inversiones realizadas.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha

26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX
Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 7 –SUSTITUCIÓN ADMINISTRADOR

Habiendo detectado incumplimientos de Agrofin S.A. en la información y en la rendición de cobranzas por la suma de miles de pesos \$1.243.739 y habiéndose presentado Agrofin S.A. en concurso preventivo el día 3 de febrero de 2025, Banco de Valores en su carácter de Fiduciario en función del art. 3.10 inciso a) y g) del Contrato Marco, ha decidido remover y sustituir a Agrofin S.A. en su carácter de Administrador del Fideicomiso, notificándolo debidamente el día 4 de febrero de 2025.

Con relación a la rendición de cobranza sobre la cual se observó un incumplimiento por la suma anteriormente mencionada, se hace saber que, con fecha 5 de febrero de 2025, Agrofin S.A. ha ingresado fondos al Fideicomiso por la suma de miles de pesos \$333.113 y el 4 de febrero de 2025 ha entregado créditos al Fideicomiso por miles de pesos \$923.320, que cumplen con los criterios de elegibilidad y plazo para formar parte de la cartera del Fideicomiso.

Asimismo, hemos notificado a los deudores cedidos a fin de que realicen los pagos directamente a Banco de Valores, en su carácter de nuevo Administrador del Fideicomiso.

Finalmente, mencionamos que mediante pago de servicios del mes de junio 2025 se amortizó la totalidad de los VDF A.

NOTA 8 – REGISTRACIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO

Los registros contables correspondientes al Fideicomiso, se llevan en libros rubricados en forma separada de los libros del Fiduciario, Banco de Valores S.A.

NOTA 9 – LIBROS RUBRICADOS

Dadas las características de la operatoria del Fideicomiso existen registros de operaciones anteriores la fecha de rúbrica del Libro Diario. Las registraciones contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 y los presentes estados contables se encuentran en proceso de transcripción en el Libro diario y en el Libro de inventario y balance, respectivamente.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de revisión de fecha
26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
Banco de Valores S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
AGROFINA XXIX (CUIT 30-71872060-1)
Domicilio Legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables fiduciarios de liquidación

Opinión

Hemos auditado los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos de Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX ("Fideicomiso"), que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 30 de junio de 2025, los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables (1 a 9) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Fideicomiso Financiero AGROFINA XXIX al 30 de junio de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio irregular finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios*" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados contables fiduciarios

La Dirección de Banco de Valores S.A., Fiduciario del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables fiduciarios libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables fiduciarios, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables fiduciarios en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio, suficientes y adecuados, para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección del Fiduciario.



- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del Fiduciario, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables fiduciarios, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección del Fiduciario en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 30 de junio de 2025 no surgen de las registraciones contables deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- b) Excepto por lo mencionado en su nota 9, los estados contables fiduciarios adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



Guillermo Barbero - Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 - F° 145